



Gobernación de Cundinamarca

LA DIRECTORA DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

HACE CONSTAR:

Que adelantado el proceso establecido en el Decreto Departamental 128 del 6 de mayo de 2022 para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para proveer en forma definitiva en empleo No 05 de 2024 denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407 grado 04**, en la Institución Educativa Departamental Antonio Ricaurte del municipio de Ricaurte, que se encuentra en vacancia definitiva; éste terminó sin que existiera servidor público de carrera administrativa que manifestara interés para proveer el empleo por encargo.

Se expide en la ciudad de Bogotá., DC., a los cuatro (04) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

NARDA PUENTES SOTO

Directora de Personal de Instituciones Educativas
Secretaría de Educación

Proyecto: Hugo Sotelo Sotelo

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1342
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co